

**PLAN DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
PSICOPEDAGÓGICA LEÓN 1
CEIP PEDRO ARAGONESES ALONSO**

DATOS GENERALES

COLEGIO	CEIP Pedro Aragoneses Alonso
CÓDIGO DE CENTRO	24016031
DIRECCIÓN	Travesía Picos de Europa s/n
LOCALIDAD	Mansilla de las Mulas
TELÉFONO	987 31 0826
EQUIPO	EQUIPO de ORIENTACIÓN EDUCATIVA LEÓN-1
ORIENTADORA	MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
PSC	ANA CASTRO ÁMEZ
CURSO	2024-2025

La Orientadora Educativa tiene tres intervenciones mensuales y la Profesora de Servicios a la Comunidad, dos intervenciones, atendiendo al siguiente calendario:

CALENDARIO ANUAL 24-25		
MES	Orientadora Educativa	PSC
septiembre	9-17-25	18
octubre	9-23-30	9 - 23
noviembre	6 -20 -27	6 - 20
diciembre	4 - 18	4 - 18
enero	8-22-29	8 - 22
febrero	5-19-26	5 - 19
marzo	5 -19- 26	5 - 19
abril	9 – 30	9
mayo	7 – 21- 28	7 - 21
junio	4 – 18 - 25	4 - 18

1. INTRODUCCIÓN:

1.1.- Descripción y valoración de las características estructurales y funcionales del Centro

a) Características generales:

La elaboración de un plan hace necesario partir de un análisis de la realidad del centro en el que se enmarca, comenzando por las etapas educativas que imparte, a saber, educación infantil y primaria.

b) Principales recursos del centro:

- Recursos espaciales: Comedor escolar y Biblioteca.
- Recursos tecnológicos: Equipos informáticos conectados a internet. PDI. Red XXI.

c) Recursos humanos:

Equipo Directivo:

DIRECTORA	JEFA DE ESTUDIOS	SECRETARIO
1	1	1

Número de profesorado:

Infantil	Primaria	Otras especialidades		Pedagogía Terapéutica	Audición y Lenguaje	E. Compensatoria
3. A mayores se añade una media	6	Inglés	2	1	se encuentra compartida con otro centro	0,5
		Música	0,5			
		E. Física	1			
		R. Católica	0,5			
		R. Evangélica	0,5			

Personal no docente

ORDENANZA	ADMINISTRATIVO	AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO (A.T.E.)
SÍ	NO	SÍ

d) Alumnado (a fecha de inicio de curso 2024/25)

Segundo ciclo de Infantil

	Líneas	Número	Número Alumnado ACNEAE
1º curso (tres años)	1	10	0
2º curso (cuatro años)	1	16	2
3º curso (cinco años)	1	16	0
TOTAL		42	2

Primaria

	Líneas	Número	Número alumnado ACNEAE
1º curso	1	21	6
2º curso	1	20	7
3º curso	1	19	7
4º curso	1	16	5
5º curso	1	21	5
6º curso	1	17	4
TOTAL		114	34

**1.2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA CONCRETAR Y
CONSENSUAR LA INTERVENCIÓN**

El presente Plan de Intervención se ha elaborado teniendo en cuenta la legislación vigente, especialmente Orden Edu/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León; y las líneas preferentes de actuación de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para este curso. Para la elaboración de este plan, también se ha llevado a cabo el análisis de la memoria que se hizo el curso pasado. Los criterios y procedimientos seguidos para concretar y consensuar la intervención han sido:

a) Criterios para concretar la intervención.

- Características del entorno y del centro
- Necesidades educativas (especiales y específicas) del alumnado.
- Profesorado y recursos personales y materiales.
- Memoria del curso anterior: propuestas para el actual.
- El establecimiento inicial de prioridades:
 - Evaluación psicopedagógica: revisiones urgentes, demandas pendientes, demandas nuevas, resto de revisiones.
 - Coordinación y Asesoramiento al profesorado: En la respuesta educativa a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en el aula a las dificultades de aprendizaje, en las competencias clave (y de forma más específica la competencia lingüística y matemática), en el Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial y Convivencia, y en la aplicación de medidas ordinarias de atención a la diversidad.
 - Actuaciones de detección y prevención en dificultades específicas de aprendizaje.
 - Actuaciones de implicación de las familias en el centro y de intervención socio familiar.

b) Procedimientos.

- Análisis por parte del equipo de Orientación de las necesidades del centro.
- Reunión con el equipo directivo a comienzos de curso
 - Análisis de la normativa que afecta a la Atención a la Diversidad.
 - Determinación de necesidades
 - Colaboración con el Equipo Directivo en la actualización de la ATDI.
 - Planificación de los apoyos y las medidas de refuerzo educativo.
- Reunión con el profesorado especialista de atención a la diversidad.
 - Alumnos/as con necesidades educativas.
 - Horarios del alumnado que recibe PT y AL.
 - Coordinación a lo largo del curso.
- Reunión con la Comisión de Coordinación Pedagógica.

c) Temporalización.

- El asesoramiento se realizará durante todo el curso, según se vayan planteando las necesidades desde el Equipo Directivo y/o Profesorado del Centro, y específicamente en las horas que el profesorado no tiene atención directa con alumnado.
 - La coordinación con el Equipo Directivo se hará durante todo el año una vez a la semana.
 - El asesoramiento y colaboración en la organización de horarios de PT,

Al, compensatoria y refuerzos se realizará a comienzos de curso y mensualmente en reunión de coordinación establecida.

2.- OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO

Colaborar en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los diferentes planes: PAT, Plan de convivencia, Plan para el fomento de la lectura, Plan de absentismo, medidas de igualdad, plan de acogida y especialmente en el Plan de atención a la diversidad. A mayores, se incluye el nuevo Plan de Salud Mental en los centros educativos puesto en marcha en el curso 22-23.

- Asesorar al profesorado respecto a las medidas de atención a la diversidad, en el Desarrollo de la Acción Tutorial, en Dificultades de Aprendizaje en el aula y en Convivencia.
- Realizar el proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que así se demande.
- Realizar los dictámenes de escolarización en los casos que proceda.
- Seguimiento del alumnado con necesidades educativas.
- Mantener la coordinación periódica, tanto con el equipo directivo, como con el profesorado.
- Promover la participación e implicación de las familias en el centro.

3.- OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN CON EL CENTRO Y EL PROFESORADO

3.1.- Conocer el contexto educativo, así como, la planificación general del centro e implicar la intervención psicopedagógica en ese marco.

- Reuniones iniciales con el Equipo Directivo para planificar y organizar la intervención del EOE.
- Revisión y asesoramiento de documentos de planificación y organización del centro.

3.2.- Conocer y analizar la normativa sobre educación, especialmente la relacionada con el currículo, la evaluación y la atención a la diversidad.

- Análisis y actualización de la normativa y legislación educativa general y particularmente la relacionada con atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reuniones con el Equipo Directivo y el profesorado para informar de las implicaciones prácticas de la normativa oficial.

3.3.- Colaborar con la dirección del centro en:

- Colaboración respecto al registro y/o incidencias en la ATDI.
- Organización de medidas educativas de atención a la diversidad.
- Reuniones periódicas de información, planificación y coordinación.

3.4.- Asesorar al equipo directivo y profesorado en general en la organización de las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que así las precise: refuerzo educativo, adaptación curricular significativa, ampliación curricular, ...

- Asesoramiento en la realización de las adaptaciones curriculares significativas, planes de atención individualizados (planes de trabajo), adaptaciones curriculares no significativas/metodológicas, ampliaciones curriculares. Participación (junto con el tutor/a, especialistas, PT, AL y en general los profesionales implicados) en el seguimiento trimestral de las mismas.
- Asesoramiento en la organización de las medidas de refuerzo educativo.

3.5.- Colaborar con el profesorado en el tratamiento y la atención a la diversidad.

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
- Reuniones o entrevistas específicas con el profesorado, tanto para recoger información, como para informar de los resultados de las valoraciones psicopedagógicas realizadas aportando las orientaciones necesarias.
- Reuniones con el profesorado. Coordinación con PT y AL.

3.6.- Asesorar al profesorado respecto a la organización y desarrollo de la Acción Tutorial, particularmente en temas relativos a: la prevención de dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar, a la convivencia, al absentismo y a las relaciones con familias.

- Entrevistas informativas. Reuniones con el profesorado. Asesoramiento ante demandas puntuales. Aportación documental técnica.
- Establecimiento de actuaciones encaminadas a facilitar la integración y adaptación del alumnado, prestando especial atención al alumnado con n.e.e., al alumnado inmigrante, al alumnado socialmente desfavorecido y a las minorías.
- Establecimiento de actuaciones encaminadas a la mejora del clima de convivencia en las aulas y en el centro en general, así como, al desarrollo de las habilidades sociales, técnicas de estudio, técnicas

de resolución de conflictos etc.

- 3.7.- Colaborar y asesorar en la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad y del Plan de Acción Tutorial.
- Colaboración y asesoramiento respecto a dichos planes.
 - Apoyo y orientaciones a los tutores de 5º y 6º de Primaria (en coordinación con la Coordinadora de convivencia encargada del Plan de Salud Mental) para identificar señales de alarma, conocer tanto factores de riesgo de conductas adictivas con y sin sustancia como factores de protección que fomenten el bienestar bio-psico y social.
- 3.8.- Colaborar en la detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Análisis con el profesorado de las posibles dificultades de aprendizaje que se planteen en su aula como forma de filtrado de posibles casos para ser evaluados individualmente.
- 3.9.- Impulsar, asesorar y colaborar en el diseño de programas y planes de intervención que se establezcan desde los órganos competentes: Plan de convivencia. Plan para el fomento de la lectura. Plan de Atención a la Diversidad etc.
- Asesoramiento y colaboración en el diseño de dichos programas.
- 3.10.- Asesorar en la adopción de medidas que mejoren la convivencia en las aulas y en el centro.
- Colaboración en la revisión del Plan de Convivencia.
 - Propuesta de actividades que desarrollen un clima de respeto y tolerancia y que fomenten la igualdad, justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de manera pacífica y no violenta, etc. Intervención directa o indirecta en los casos que se presenten problemas de conducta, asesorando respecto a las técnicas de modificación de conducta, programas de habilidades sociales etc.
- 3.11.- Asesorar en cuestiones metodológicas y didácticas que contribuyen al desarrollo de las competencias básicas.
- Asesoramiento en los aspectos metodológicos, didácticos etc. que puedan favorecer el desarrollo de las competencias básicas en el alumnado,

3.12.- Facilitar el acceso y permanencia del alumnado, perteneciente a grupos marginales o con desventaja social en el centro educativo y reducir el absentismo escolar, colaborando en el Plan de Absentismo.

O Actuaciones encaminadas a prevenir el absentismo escolar. Establecer contacto con las familias de los/as alumnos/as absentistas (si los hubiera) a través de cartas desde el centro, entrevistas, etc. para analizar los motivos concretos de cada caso y establecer un compromiso de asistencia al colegio.

3.13.- Sensibilizar al claustro sobre la salud mental y la importancia de una detección precoz de conductas contrarias al bienestar personal en el alumnado.

3.14.- Temporalización:

O La coordinación con el Equipo Directivo se realizará, de forma ordinaria, mensualmente y siempre que las necesidades lo requieran.

O La coordinación y asesoramiento al profesorado se realizará a lo largo de todo el curso.

O La coordinación con los profesores especialistas de PT y AL se realizará mensualmente, según calendario fijado para ello, y de forma extraordinaria cuando sea necesario.

4.- OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN CON EL ALUMNADO

4.1.- Desarrollar intervenciones específicas en el inicio y final de la Educación Primaria con fines preventivos y de orientación escolar, personal y sociofamiliar.

- Reuniones con el equipo directivo y tutores/as para planificar estas intervenciones.
- Reuniones con el Equipo Docente sobre el tránsito de etapa. Asesoramiento respecto a la propuesta de optatividad para Secundaria.
- Reuniones con el profesorado, previa demanda, para colaborar en la toma de decisiones sobre la promoción o permanencia en un ciclo, de determinados alumnos.

- 4.2.- Realizar y gestionar todo el proceso de evaluación psicopedagógica, según lo establecido en la normativa vigente, en los casos demandados como susceptibles de presentar necesidades educativas específicas (Acnee, Altas capacidades intelectuales, Dificultades específicas de aprendizaje, Necesidades de compensación educativa...)
- El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha, en primer lugar, aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias tal y como establece la legislación vigente. Entonces, si las medidas ordinarias adoptadas no dieran resultado, tras el asesoramiento y coordinación con la orientadora, el tutor solicitará evaluación psicopedagógica a través del Equipo Directivo del centro según documento de derivación (Anexo I de la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización).
 - Al documento de derivación se adjuntará la autorización de la familia firmada de manera presencial en el centro educativo por **ambos progenitores** (Anexo II de la Orden citada más arriba). El tutor/a entregará estos documentos a la jefatura de estudios que se los hará llegar al orientador. **Previamente**, antes de iniciar este proceso, se habrá programado reunión de coordinación entre orientador y tutor/a para concretar aspectos necesarios y valorar la puesta en marcha de la evaluación psicopedagógica, si no se hubiera dado con anterioridad dicha reunión.

IMPORTANTE: es necesario cumplimentar todos y cada uno de los apartados de los documentos que se piden. Cada dato que falte ralentiza la evaluación psicopedagógica. Todos los documentos debidamente firmados y sellados por quien corresponda con las fechas actualizadas a la entrega de los mismos. Cualquier derivación fuera de forma será devuelta a la jefatura de estudios para su correcta cumplimentación.

- Exploración individual al alumnado que lo requiera, previa cumplimentación del documento de derivación (solicitud de intervención del profesorado especialista en orientación educativa). Entrevistas con profesorado y familia para recabar información y aportar orientaciones.
- Evaluación psicopedagógica completa según normativa: estudio de la demanda, entrevistas/reuniones con profesorado y familias, observación y análisis de tareas con el alumno/a, aplicación de

pruebas psicopedagógicas y curriculares etc.

- Elaboración y gestión de la documentación oficial que proceda (informe psicopedagógico y dictamen de escolarización).
- Realización del dictamen de escolarización en los casos que proceda.

4.3.- Participar en la propuesta curricular, intervención educativa, seguimiento, evaluación y promoción del alumnado diagnosticado con necesidades educativas específicas.

- Elaboración de materiales de registro, informes de seguimiento, etc. Participación con los/as maestros/as en el tratamiento de la diversidad, mediante el contacto directo con los alumnos/as dentro de las aulas (observación) y a través de reuniones de coordinación con tutores/as, PT y AL.
- Colaboración en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares.

4.4- Colaborar con el profesorado en la evaluación de necesidades de compensación educativa y en la propuesta de medidas educativas.

- Acciones de asesoramiento general (factores sociales, evaluación, respuesta educativa etc.) y de colaboración en el seguimiento, en función de las demandas.
- Entrevistas con profesorado y familia del alumnado para recabar información y aportar orientaciones.

4.5.- Colaborar con el profesorado en la orientación al alumnado que pueda presentar problemas de conducta o que pueda presentar alguna otra problemática de carácter personal.

- Observación, entrevista y otras actividades para delimitar, si es posible, la problemática personal o social del alumno/a. Orientaciones sobre la intervención educativa, propuesta de un plan de actuación si es posible en los entornos escolar y familiar. En caso contrario, derivación a otros servicios.
- Asesoramiento en la adopción de las medidas que mejoren la convivencia.

4.6.- Facilitar la acogida del alumnado de nueva incorporación al centro.

- Propuesta de actividades y medidas que faciliten la acogida e integración inicial del alumnado.
- Asesoramiento en lo que se refiere a refuerzos, material

bibliográfico, organización de apoyos, recursos didácticos, criterios de adscripción al grupo... en lo que respecta al alumnado inmigrante del centro.

4.7.- Temporalización

- La evaluación psicopedagógica de nuevos casos se realizará, con carácter ordinario en los trimestres 1º y 2º, a petición del profesorado, siguiendo el procedimiento establecido (documento de solicitud donde se describe la problemática del alumno, firmado por el profesor- tutor y con la conformidad y firma de los padres, firma de la Directora y sello del Centro). Con carácter extraordinario, siguiendo el protocolo establecido, en cualquier momento del curso.
- Las revisiones por cambios de etapa se realizarán en el 2º trimestre.
- El seguimiento y evaluación de las AC y Planes de Trabajo se realizará, con carácter ordinario, al finalizar cada trimestre académico. Con carácter extraordinario, cuando se precise.
- Previsiblemente, por cuestiones de tiempo, las demandas de evaluación psicopedagógica entregadas a partir del **15 de mayo** quedarán pendientes para el curso siguiente.

5.- OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN CON LAS FAMILIAS Y OTRAS INSTITUCIONES

5.1.- Asesorar al profesorado en sus relaciones con las familias.

- Reuniones con el profesorado.

5.2.- Asesorar a las familias ante demandas concretas relacionadas con problemas de tipo personal y/o escolar.

- Entrevistas con familias en función de demandas. Realizar orientaciones.

5.3.- Informar, orientar e implicar a las familias del alumnado con algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo.

- Entrevistas con las familias en el marco de la evaluación psicopedagógica para la recogida de datos sociofamiliares.
- Entrevistas con la familia para informar de los resultados de la evaluación psicopedagógica y de la respuesta educativa que se

propone.

- Realización de entrevistas de orientación y seguimiento con los padres de alumnos/as y valorados para ver su evolución y ofrecer pautas.

5.4.- Promover la participación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, incidiendo en la prevención, información y formación y propiciando el establecimiento de la colaboración entre familia-escuela.

- Comunicación fluida con las familias atendiendo directamente a las mismas en los casos que así se requiera. Impulso de la colaboración familia-escuela.

5.5.- Intercambiar información y desarrollar la coordinación con los profesionales de los servicios de salud, servicios sociales, CEAS, protección de menores, otros equipos de orientación, etc., según necesidades.

- Llamadas telefónicas, reuniones, etc.
- Coordinación con otros equipos (EOE específico de deficiencia motora etc.)

5.6.- Intercambiar información con los Departamentos de Orientación de los IES de referencia en cuestiones relacionadas con la continuidad del proceso educativo del alumnado en la transición de Primaria a Secundaria.

- Coordinación y reuniones con los orientadores de los centros de secundaria a los que acude el alumnado de este C.R.A (a modo orientativo, una reunión en el tercer trimestre y otra al comenzar el nuevo curso escolar).

5.7.- Asesoramiento de la Unidad de bienestar emocional de la Consejería de Educación y seguimiento de las derivaciones detectadas por el Plan de Salud Mental.

5.8.- Desarrollo de acciones de información y sensibilización a las familias del alumnado detectado por el Plan de Salud Mental.

6.- FUNCIONES DE APOYO AL SECTOR

- Atender las demandas de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización si es el caso del alumnado no escolarizado con necesidades educativas especiales emitiendo el informe i/o dictamen correspondiente.

6.1.- Coordinación con otras instituciones: Objetivos

- Conocimiento de las características del medio, identificando necesidades y recursos (educativos, sociales, etc.) para optimizar su aprovechamiento, estableciendo las vías de coordinación y colaboración necesarias entre el colegio y el entorno.
- Colaboración en la detección de indicadores de riesgo para prevenir procesos o situaciones de inadaptación social y derivarlos, si es preciso, hacia las instituciones competentes.
- Colaboración con el Servicio de Inspección Educativa en tareas de asesoramiento técnico, detección temprana y escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas.
- Coordinación de la intervención con los profesionales de los servicios relacionados con la educación, la salud u otros que se determinen (CEAS, IMSERSO, CENTROS DE SALUD, etc.), en casos puntuales cuando sea necesario, a través de contactos personales, llamadas telefónicas, informes, etc.
- Traspaso de información con los Departamentos de Orientación de los IES especialmente IES ASTURA como centro de referencia) sobre cuestiones relacionadas con la continuidad del proceso educativo del alumnado en la transición de Primaria a Secundaria. Se mantendrá al menos una reunión a final de curso con el orientador y si fuese necesario profesorado del centro de secundaria.
- Intercambiar información y coordinarse con otras Instituciones educativas y no educativas que intervengan con alumnos que estén diagnosticados como alumnado de necesidades educativas específicas para facilitar el conocimiento del alumno y mejorar la respuesta a sus necesidades.

6.2.- Actividades

- Contactos telefónicos, escritos, reuniones de coordinación... siguiendo una metodología flexible y participativa que faciliten la

consecución del objetivo.

6.3.- Temporalización

- Durante el curso, según vayan surgiendo necesidades y la disponibilidad temporal.

7.- RECURSOS E INSTRUMENTOS – PROFESIONALES IMPLICADOS - TEMPORALIZACIÓN

7.1.- Recursos e instrumentos

- Anexo I (Documento de derivación) y Anexo II (Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica): (BOCYL 28 de julio de 2009).
- Instrumentos de valoración psicopedagógica y curricular.
- Informe psicopedagógico / dictamen de escolarización.
- Documento individual de adaptación curricular.
- Programas específicos de atención, habilidades sociales, lenguaje oral, técnicas de estudio.
- Materiales y fichas de apoyo y refuerzo. Materiales que se elaboren a lo largo del curso.
- Documentos bibliográficos, documentos del centro (PAT, plan de atención a la diversidad...).

7.2.- Profesionales implicados (del Equipo y del Centro):

- Equipo directivo. Tutores/as. Equipo docente en general.
- Especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- Cualquier profesional o servicio que pueda contribuir a mejorar el trabajo a realizar.
- Orientador del EOEP y PSC.

7.3.- Temporalización

Las actuaciones se llevarán a cabo durante el curso, integradas en el normal funcionamiento del centro, en función de necesidades concretas, demandas y disponibilidad temporal. A modo orientativo:

- En la medida de lo posible los tutores/as realizarán las demandas preferentemente a lo largo del primer trimestre o comienzos del segundo trimestre, con lo que se facilitará realizar los dictámenes de escolarización dentro del plazo establecido en los casos en los que se detecten alumnos/as con n.e.e.

- Segundo trimestre: revisiones, cambios de etapa y de centro etc.
- Tercer trimestre: seguimiento, evaluación etc.
- En el tercer trimestre solamente se realizarán evaluaciones extraordinarias. Las demandas de evaluación ordinaria, se realizarán durante el primer y segundo trimestre.
- Reuniones a comienzos de curso para organizar los horarios de PT/AL, refuerzos educativos, etc., aunque a lo largo del curso puede ser necesario realizar modificaciones en función de las necesidades que vayan surgiendo.
- Reuniones periódicas con equipo directivo, tutores, PT, AL, a lo largo del curso.
- Seguimiento trimestral de las Adaptaciones curriculares (al menos una reunión por trimestre).

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de este Plan se caracteriza por:

- Incluir tres momentos en su evaluación; inicial, continua y final, emplear variedad de instrumentos, dar respuesta al qué (grado de consecución de los objetivos propuestos y grado de cumplimiento de las actividades programadas), cómo (reuniones, etc.) y para qué evaluar. La finalidad de la evaluación será detectar los fallos, corregir dificultades, detectar los avances y elaborar propuestas de mejora.
- Se realizará una evaluación continua a lo largo de todo el curso con objeto de ajustar y mejorar, en lo posible, la atención a la diversidad del alumnado. También se realizará la evaluación a final de curso, quedando establecido en la memoria, con propuestas de mejora para el curso siguiente.
- Revisión del plan de trabajo a medio curso: El EOEP en el mes de febrero hace una revisión del cumplimiento del plan de trabajo, a nivel de cada orientador/a de cada uno de los colegios y del equipo en general, según los criterios y procedimientos que marca la administración educativa.
- Informe conjunto del Equipo Directivo y del Equipo de Orientación: El equipo de orientación rea- liza de forma conjunta con el equipo directivo un informe sobre las actividades en el centro, a final de curso, según el modelo que envía a los centros la Dirección Provincial de Educación – Áreade Programas educativos. También se incluye una síntesis numérica de las actividades realiza- das.
- De cara a la evaluación, también se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Nivel de logro de los objetivos propuestos.



- Eficacia de las actuaciones realizadas.
- Dificultades encontradas.
- Modificaciones introducidas.
- Repercusiones en la práctica docente etc.

<p>María Hernández Fernández Orientadora Educativa del EOEP-León 1</p>	<p>Ana Castro Ámez Profesora de Servicios a la Comunidad del EOEP- León 1</p>
--	---